

I CONVOCATORIA DE BECAS KARACTERMANIA PARA LA INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER INFANTIL

LA **FUNDACIÓN SANDRA IBARRA DE
SOLIDARIDAD FRENTE AL CÁNCER** CONVOCA, EN
CONCURSO PÚBLICO, 2 AYUDAS DE 12,500€ PARA LA
INVESTIGACIÓN DEL CÁNCER INFANTIL, CON EL
PATROCINIO DE KARACTERMANIA

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA → La finalidad de esta convocatoria es conceder ayuda financiera a **dos proyectos** de investigación del cáncer infantil, en cualquiera de los campos relacionados con el mismo. Cada proyecto estará dotado con **12,500 euros** para una sola anualidad.

2. REQUISITOS PARA SOLICITAR LA BECA

- Es preciso presentar un proyecto de investigación relativo al ámbito al que se ciñe la convocatoria. Este proyecto debe ser presentado por el investigador principal del mismo.
- El investigador principal debe poseer el título de Doctor en ciencias biomédicas (Medicina, Biología, Bioquímica, Farmacia...)
- La investigación debe ser realizada en un centro de I+D+i , sin ánimo de lucro, localizado en España.

3. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Cada solicitante deberá presentar la siguiente documentación debidamente cumplimentada. Los formularios estarán disponibles en la página web de la Fundación www.fundacionsandraibarra.org

- Formulario de solicitud, disponible en la página web de la Fundación (**documento FSI Karactermania 1001**), y que incluirá los siguientes apartados:
 1. Datos del Proyecto, del investigador principal y del equipo investigador
 2. Resumen del proyecto de investigación (máximo una hoja)
 3. Memoria del proyecto (máximo 10 hojas), que deberá incluir:
 - A. Antecedentes y situación actual del tema, con breve bibliografía
 - B. Objetivos concretos del trabajo
 - C. Material y metodología
 - D. Presupuesto (con indicación de los recursos disponibles para la ejecución del proyecto)
 - E. Historial científico del grupo de investigación
- Curriculum Vitae del investigador principal (correspondiente a los últimos 5 años). Es preciso utilizar el formulario habilitado para tal en la web de la Fundación (**documento FSI Karactermania 1002**).
- Conformidad por parte del Centro donde se desarrollará la investigación.

4. FORMATO Y PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

- Toda la información requerida debe presentarse en **un único documento, en formato PDF**.
- El documento PDF debe llevar, como nombre, el nombre del investigador principal, empezando por el apellido.
- El documento PDF debe enviarse, con toda la información requerida, a la dirección de correo electrónico info@fundacionsandraibarra.org, indicando en el asunto Solicitud I **Beca Karactermania-FSI**. Para verificar la correcta recepción de su documento, debe enviarse con acuse de recibo o certificación de lectura.
- El plazo de recepción de solicitudes termina el día **30 de abril de 2013 a las 23:59 horas**. No se admitirá ninguna solicitud más allá de esta fecha.
- Si la documentación aportada no reuniera los requisitos solicitados o estuviera incompleta, se requerirá al solicitante que complete la documentación o subsane las deficiencias en un plazo máximo de 10 días. En caso contrario, se desestimaría la solicitud de ayuda y se procedería a su archivo sin más trámite.
- El incumplimiento de las condiciones de la convocatoria, así como la ocultación de datos, su alteración o cualquier manipulación de la información solicitada, será causa de desestimación de la propuesta o de la revocación de la ayuda.
- La resolución de esta convocatoria se publicará en la página web de la Fundación el día 30 de junio de 2013 y se comunicará por correo electrónico al Investigador Principal de los proyectos de investigación concedidos.

5. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS SOLICITANTES

- El procedimiento de evaluación constará de dos fases:
1. La Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva (ANEP) realizará una evaluación científico-técnica de los proyectos de investigación que hayan sido presentados a tiempo y con cumplimiento de los requisitos establecidos. La selección de los proyectos se basará en los siguientes criterios:
 - a) Calidad científica y viabilidad del proyecto presupuestado
 - b) Historial científico del investigador principal del proyecto y de los miembros del equipo investigador, con especial referencia al trabajo realizado en los últimos 5 años.
 2. En caso de empate en la puntuación otorgada por la ANEP, un Comité de Expertos designado por la **Fundación Sandra Ibarra de Solidaridad Frente al Cáncer** seleccionará, teniendo en cuenta los resultados de la evaluación por parte de la ANEP, los 2 proyectos que más se adecuen a los objetivos de esta convocatoria.
- La decisión final de este comité de expertos será firme e inapelable.

6. CONDICIONES DE LA AYUDA

- La Ayuda estará destinada a gastos directos del proyecto sin carácter limitativo (personal, material fungible, infraestructuras, servicios técnicos, viajes y otros), así como para cubrir los gastos indirectos que genere el proyecto, no superando el 5% de la totalidad del mismo.
- La dotación de la Ayuda se entregará en su totalidad en la fecha de inicio de la misma.
- Las Ayudas previstas en esta convocatoria financiarán parcial o totalmente el presupuesto solicitado.
- La obtención de cualquier ayuda destinada a la financiación del proyecto deberá ser notificada a la Fundación.
- En ningún caso, el total de las ayudas percibidas para la realización del proyecto podrá superar el coste total del mismo.
- El investigador principal debe participar en el Acto de Entrega de las Ayudas, que organizará la **Fundación Sandra Ibarra de Solidaridad Frente al Cáncer**. En el caso -debidamente justificado- de que el investigador principal no pueda acudir, debe estar presente un representante del proyecto de investigación.
- En toda publicación o repercusión mediática derivada de esta Ayuda, el investigador deberá indicar, explícitamente, el apoyo de la **Fundación Sandra Ibarra de Solidaridad Frente al Cáncer** a su proyecto.
- El investigador deberá entregar un informe sobre el desarrollo y resultados obtenidos al finalizar el periodo de la Ayuda, un año después de haberse hecho efectiva la dotación y dentro del plazo de un mes. El formulario que se debe utilizar para la redacción de esta Memoria se puede encontrar en la página web www.fundacionsandraibarra.org, con el nombre de **documento FSI Karactermania 1003**.
- La **Fundación Sandra Ibarra de Solidaridad Frente al Cáncer** podrá utilizar la información ofrecida acerca del proyecto de investigación, así como los resultados del mismo, en su Plan Estratégico de Comunicación.
- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de estas bases.

7. PROTECCIÓN DE DATOS → De conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los datos relativos a los investigadores solicitantes se integrarán dentro una base de datos denominada INVESTIGACIÓN FSI, propiedad de la **Fundación Sandra Ibarra de Solidaridad Frente al Cáncer**. Estos datos se utilizarán exclusivamente para comunicaciones derivadas del seguimiento al proyecto seleccionado, así como para mantener un fichero actualizado de los investigadores pertenecientes al ámbito oncológico. En cualquier momento, el interesado podrá ejercer el derecho de cancelación u oposición a estos fines, dirigiendo la petición pertinente a info@fundacionsandraibarra.org.



Convocatoria formalizada en Madrid, a 15 de febrero de 2013.

Fundación Sandra Ibarra de Solidaridad Frente al Cáncer

Vía de las Dos Castillas 31- 3 (28223) Pozuelo de Alarcón

Tf. 91 576 76 82- 91 351 33 36

www.fundacionsandraibarra.org